



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

VALGA para los Años de 1808 y 1809

Para el Reynado de
S. M. el Señor Don
Fernando VII.

[Signature]

Al Sr. D. Juan de M...

TH-601

CAJA: 30

DOC: 294

FOL: 7

*Al Excmo. Sr. D. Juan de M... Comand. de al
Previs. de Subalterna de Lampas Intend. de Puerto Rico
y de la de la Plaza, en virtud de un Poder q. he otorgado
excmo. Mando q. con junta de persona de D. Margarita Lima
gero: en la mejor forma q. haya lugar en lo paxoso
ante el Sr. Digo: que al demas parte combiene sele
de un Testim. autorizado en Pub. forma q. haga fe
de las dos partes q. con la solemnidad necesaria pueren
yo p. q. demas debuelvan. Yo ello.*

*Al Sr. Digo: q. habiendolas p. presentadas al Sr. D.
mudax come de el Testim. q. se hizo en los dos
minos referidos, por sea de Just. &*

Vina y Cost. de 2000.

*Por presentadas sus causas q. se
expusieron, el prete. en. de a. ena
p. el testimonio q. pide a ellas con el fin de la Direc.
y p. de buelvan -*

Buñen. Lopez

[Signature]

Andres Cortes

En la Ciudad de los Reyes en veinte y cinco
de Octubre de mil setecientos noventa y cinco
años se manda al S. Brigadier de la S.
M. Excmos. Don Manuel de Villalón del Corro
de Santiago y Director genl. de Real Minas
de Ultramar en persona de J. G. Serrano

Don Andrés Bato

Don

Mi Señora Madre D. Margarita Pinzengo
Tegualtaca Agosto 6,
1629

Mi venerada madre: el día 5 de Agosto sigue se hizo a V.
propio a punto luego que llegar a esta, y ya no la encontra-
ron, por lo que ago este escrito, remitiéndole luego se excu-
se. D. Felipe y sus hijos contenidos conviene mucho se in-
tinga mi Señor Padre y el Abogado; pues el caso es indubita-
le y quanto le dir en otra Carta es cierto y me es constan-
te y todo segun Ordenanza.

Los Indios de Atmalaxapi me acaban de con-
tar como el D. Juan en compañía de varios Cavalleros no
quienes, fueron a registrar Pintá pintani y que entre
ellos determinaron poner trabajo. Yo he estado varias ve-
ces en la Mina de Pintá pintani, que aun hize limpiar
un poco el socaban y he observado que es la misma
que antes se a descubierta en toda la provincia
que ase junta a Cima vestas y en ella se trane
un lado el faso, pero me alto imposibilidad para
poner trabajo por que necesita de algun nu-
mero de Peros, y así vea V. modo de que mi Señor
Padre se anime, que solo Barreteros no hai por
a con motivo de que por el faso de metales que tie-

mon en las boyas de Chupica y el taso, se an hido a
todos. La dña Mina del taso se alla en Nduplicada
grandera de la de Chupica, y nuevamente an empe
do con mas enpeno el trabajo. El resto de la veta
del taso es de Pion quien se a hecho dueño por mil
modos ilícitos, como ya le ave vea a V. Dr. Felipe, y
lo la semana que acaba, el dia Miércoles pase por
Naxapi y Ncien enperaba tado Enraiques a area de
agua con dos Indios una poca Mina que esta mas
arriba del interco de V. y Yonore como le hubieron
dado porcion a Pion y sus Criados y los otros inter
ses sinque diga avilitado poco de Oadonansa, pues
en cerca de un año anda ahora nolo an hecho, y
solo en estos 4. u 5. Dias an enperado y eso en una
sola parte.

Pion le da sus mandos todos al señor Yntendente que
en compania de Ganes fenden, y de este modo lo tien
guato. Asi mismo Bernedo es Criado del Diputado
Cavallero, todo lo que le servira a V. de Goveano, y
no dove V. Confia de Ganes, ni espere an alcanzar na
da en Puno, sino despues de area lo que le due Dr. Fe
pe, elevar sus quejas ala Superioridad de Lima
Deseo que en compania de mi

Señor Padre loque v. toda felicidad manien
do ambos en la voluntad de su asmo Hijo I. L.
M. B. —

Mariano Enríquez
B

James M. Smith
J. M. Smith

Mi Señora Doña Margarita Fingenor.

Preservada. Langolaya y Agosto 6 de 1809.

Muy Señora mía conmi distinguidos apaceros: Si-
endolego uno de sus interesados en el buen prognoso re-
mi juntos he vivido bantulando, y consultando sobre
los medios como pudieran Vn^{da} gahan el pleito de la
poderosa sinas del caso, y al fin he dado con lo infar-
tible, y es puer que inmediatamente se presente Vn^{da}
en la Diputación pidiendo sele adjuvique un interer
or docientas banas en la veta del caso suscribo al
interer que oy se halla en litis con D.^o José Bernedo
ò aunque sea el segundo interer: Para lo que debena
Vn^{da} alegar que el Doctor Pico hallandose re. Dipu-
tado se hizo adjuvican un interer presentandose ante
un Substituto qual fui yo, y en las ordenansas no
hay artículo que flanguee el que un Substituto pue-
da adjuvican y porcionan por donde el nulo lo autuado
pues este adventio que espitia el otro Diputo y sin nin-
gun impedimento legal nada mas que mide ese mo-
do quénia se flangiese p.^o donde Vn^{da} estaba lo que se
estaba porcionan sin interer sin haverlos sita-
do en el que se pidió p.^o Bernedo ante Pico segun ha-
cen sonar es es compaña con dicho Pico quanto estaba
re. Diputado, y otras multitud mas que Bernedo estaba
re. dependiente del dicho Diputado y como pedia haver
pedido interer no siendo puer in Patro. Segun se
vea sea tambien el interer re. Vn^{da} fue para Pico

por que D.ⁿ Mariano Esteban me cuenta de Berrio q.
Berrio se ha quejado de que no ha visto nunca
su hijo difuntado de una p.^a de Pina, pues me ha dig.
nada sino de amante, quando me mande a San Miguel
salir de los metales espahidos al caso y en compañía
Anombre, vius criados, o con ellos y Añados
hizo que se presenten a el estando de difuntado p.^a
endo intenciones suenas al que el se ha hecho adfuntado
de este modo es dueño de toda la Peta, con más que
dicho Pior ha dicho que en Peta que estan contra
el Puesto o sea Peta al caso también se es por que
caben dentro de una guabna, y esto es contra Indenancia
por que en ella manda que al lao al Puesto se
de las Guabna a tres intenciones; y como las otras
Petas estan vitas p.^a muchas bocaninas que hai en
ella dicho Peta se la metio en guabna, y se este mo
to se ha apoderado de todo el sermo y no hai punto
de los dichos que no le traigan milidad, y algo más q.
el crimen p.^a lo que he hallado en dichos entones de
putado de suina. Muchas otras cosas que le digo a
u. Sarentas p.^a lo que no anstie a l.^a anta.

Queriendo V.^a haire de ailaran el pun
de Compañia con Berrio, y Pina se es muy fa
p.^a q.^a la d.^a de Berrio en Chitayo de Pior es estanc
co, y por coniguiente sus dependientes han he
rehepian los metales al caso sin que hayga intenc
nido Berrio en nada, ayo espalanimiento lo podra
V.^a ailaran con solo petio que Berrio, o Pior de
clanero las compañías bap.^a su juramento, y quando m
tambien D.ⁿ Manuel Berrio, D.ⁿ Jose Mariano Ehenig

qualquiera otros Bienes del Pueblo de Pichasani y D.
Caminio Bravo, que apoden, o sen validos la declaracion
de D.^o Mariano Erbes el declaracion las mil veces q.
se puede, y Pios solo han dicho, y este mismo se que con
solo el dinero de Pios se ha trabajado los minas se han
beneficiado los metales, y los mineros los han disfrutando esto
de Pios. En quanto al Pueblo de Pichasani podra
declarar que aquellos metales y beneficios han sido
conocidos p.^o solo de Pios.

Benedito ha ido dependiente de Pios, y si
que lo mismo ya en la Hacienda de Chigaga entendiend
lo con metales de Chupiza y Tapa, con que alli, no han como
puedan ni disfrutaran la otra quanto mas negarla

Tenga V^ond niento que Pios es quien le
habe a V^ond las batallas p.^o que le tiene cuenta, y en Ben
edito se le conoce el Pichasani con que aun haagitado
firmas las representaciones y tiene Pios para se que los
uno tienen un tanto notos, y venden V^ond en comprando
de todo esto con que Pios es el dia que V^ond se fue se puso
en Pios segunamente a Pichasani el asunto abandonan
do los de Chupiza p.^o que se se niento que en la semana
pasada le vio el Tapa mas y mejores metales que los q.
los de Chupiza y han comprado con tanta fuerza el tra
vajo del Tapa q.^o ha puesto los mejores plomos que tenian
en Chupiza y sobre todo tiene fundidos en bandado esta
minas de Tapa, y con Pios para esta biñble la gran
deros.

Todo esto debia V^ond a consultarlo aun Pichasani
quien habiendo remisionado otros Articulos alos ordenan
zos en que tratao estos puntos encontraron un Articulo

en donde dice que ninguno podrá pedir amonexar
seus dependientes, o Criados Palatinamente mas que por
un interin que a el se le haia adjudicado en todas ver
de quanto mas crimen se habian Langado Piro que esta
se de Diputado se hizo adjuvican con un Substituto, y ab
dio el mismo para si, y amonexa sus dependientes, crimen
y linados. Tambien es el petimento que hoga Unido
debe alega. Este adjuvique se interinvaria de dichas Or
denanzas p.^o que en sena su año no ha formado
quien el poro de Ordenanza p.^o lo que se sepa ver pime
dienen de mala fe para los Comisionados que lo tienen
posicion a el, y los demas sin poro de Ordenanza; por
soto debe el dia tres de presente han hecho que de
que uno que otona xlas infinitas voramnas que tien
hanicatos la vota todo lo que alegara de Unid acentida
mente p.^o que asi ha inscrito segun dicho se saben
personas inteligente y que lo ha estado viendo Todo q
es Dr. Mariano Gredel. Otona mas hasta dicho dia
tres dice queno homia ni un mafas preso en tto la
vota todo lo que se certifiacion p.^o mas de un Comis
noro q. inmediatamente xlas presentacion sonen
a ver; poro tambien esta viendo que tienen a fa
los contrarios ab el. Int. y al Diputado, como que
Unid no ignora, y para noie coniga p.^o que primero
se dan a uno a ellos, y aro se podra conseguir h
do los presentacion en campo ante el Diputado q
en debe mandar un Comisionado con cautela
y que este viniera p.^o esta para yo disingido por ca
mino que los otros no malicien, y conseguida que

piensa poner trabajo a dicho ynterim quasi hasta a
noto la venficado ha sido p. mis compaños que me
han dao lugar a ello, y así voy el día mance. Dm de
rige, aun que estoy viendo hallar dicho minas con
tante agua y minas.

Señora mio no quedo menos que de
ante a Vm que alar miel se pise se ha hecho un
gravi completo a un favor en Pano, y así en pánico a
telas p. que sea por fragilidad y el Diputado en
mida se trasladó a los contrarios la centena fang
rable que es Añor y alor havia tenido ditado en boca
de la q. Chastomano los injustos reyes. En un
virtud fugo nado se alcane a Pano p. que aun de
miedo se no sabemos si al fin llegará; y aun
no se parecen que fican Vm tanto y de mudo
to contra el que aprin al contrario y obnare en
Justicia, pues Vm a Señora y de seño que nado
se puede hacer, y más hablando con la cosa que
ante.

hecho
Note v. en las alegatos honra Vm ver lo de
so y felino p. el mismo de Bando e haren
pedido la mina y administrada p. es que
avista y Vm se p. en las metales y en mis lo que
se ve fueren omlados por es con la de p. avada in
tenidos de pedinela pasado tiempo, y luego que con
gijo tener un Puz Diputado que guardiende abo
empresario, y meo que este de contrarios p. que como esta

por visto todo se lo ha agarrado Pico; ¿Pues cómo de-
nuevo podras negar su empresa de haverle permitido
Vrdo suspender el trabajo, y aun dadas suposiciones
de moratorias continue el trabajo p.^o haver ya reco-
necido el los tres metales, p.^o q.^o que cada uno
sea un hombre que nos ha hecho ver pos-
iblemente su poderimento. ¿Ojiamos que
iluminado sea Divinidad se dirige ala propia
minas de Vrdo a sacar los metales de este el primer
dia? No havere dirigido a qualquiera otra ala
Minas infinitas de antonadas, y de buena fama q.
hoy es el mismo Seno? No es posible de fusque
significan así, y mas vien es creible que los sea los
amado, y otros fijos emprendio.

He jurado que en algun modo se
sea ver todo lo dicho p.^o lo q.^o No he dudado sea
subintancia mi correspondencia en lo que ponien
dome a disposicion alda D. Melchor solo consera
Vrdo soy su mas aff.^o Segundo Seno. L. S. M.
B.

Eliseo Arce
Villarica

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The script appears to be cursive and is distributed across the entire page.]